



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES.

A FAVOR DE: JORGE EDUARDO CHONATA MORALES Y OTROS.

CUANTIA \$ 199.00

Ambato, a 27 de MAYO de 2004.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 647 - Junto al Heraldo
Tel. 825790 - Ambato

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA BERTHA BEATRIZ CHONATA
MORALES A FAVOR DE JORGE
EDUARDO CHONATA MORALES Y
OTROS.

\$199,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
jueves veinte y
siete de Mayo
del año dos mil cuatro.- Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

otorgamiento de este instrumento público por una parte en calidad de cedente la
señora BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES, divorciada; y por otra en
calidad de cesionarios los señores: JORGE EDUARDO CHONATA MORALES,
viudo, en su calidad de Socio, Gerente General y Representante Legal de la
Compañía GRUPICH PISCÍCOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑÍA
LIMITADA, el señor JORGE FABIÁN CHONATA MORALES, soltero, también
socio de ésta compañía, y los señores LORENA MARIBEL y JAVIER CHONATA
QUINTEROS, casada y soltero, respectivamente.- Los comparecientes son mayores
de edad, domiciliados en el cantón Píllaro y de tránsito en esta ciudad de Ambato, y
con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y
dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la
minuta que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al
tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- CONTRATANTES: Celebran el
presente contrato: La señora BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES; y los
señores JORGE EDUARDO CHONATA MORALES, en su calidad de Socio,
Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUPICH PISCÍCOLA E
INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑÍA LIMITADA, el señor JORGE FABIÁN
CHONATA MORALES, también socio de ésta compañía, y los señores LORENA
MARIBEL y JAVIER CHONATA QUINTEROS. Los intervinientes son mayores de
edad, domiciliados en este Cantón y con capacidad legal suficiente cual en derecho



se requiere para celebrar esta clase de actos y contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía GRUPICH PISCICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el día lunes cinco de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil con la Resolución número: 02.A.DIC.042 de la Intendencia de Compañías del Cantón Ambato del catorce de marzo del dos mil dos, bajo el número ciento dieciocho del Registro Mercantil, anotado en el Libro Repertorio con el número: 1642; constituida con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, el mismo que fuera integrado de la siguiente manera CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES NORTEAMERICANOS, entregados por el socio JORGE EDUARDO CHONATA MORALES; CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES NORTEAMERICANOS de la socia BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES; Y, DOS DÓLARES NORTEAMERICANOS del socio JORGE FABIÁN CHONATA QUINTEROS, conviniendo todos ellos en que cada participación equivaldría la suma de UN DÓLAR NORTEAMERICANO.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios se reunió en forma extraordinaria, el día lunes veinte y ocho de abril del dos mil tres en su local social, conforme aparece del acta realizada en el mismo día, mes y año que se agrega como documento habilitante, conforme a lo cual se aprobó y autorizó por unanimidad que la socia BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES, transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía, las que corresponden al 49.75% de las aportaciones sociales, a favor de los socios JORGE EDUARDO CHONATA MORALES otorgándole el 56% de éstas participaciones que corresponde a la cantidad de ciento once participaciones; a JORGE FABIÁN CHONATA QUINTEROS el 14.% que corresponde a la cantidad de veintiocho participaciones; a la señora LORENA MARIBEL CHONATA QUINTEROS el 15% equivalente a treinta participaciones; y al señor EDUARDO JAVIER CHONATA QUINTEROS el 15% que corresponde a la cantidad de treinta participaciones, sumando todas ellas el 100% del 49, 75% que a la cedente BERTHA

Dr. Rodrigo ~~Barbano~~ Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
T. y: 825799 - Ambato

BEATRIZ CHONATA MORALES, le corresponden en la ~~Compañía~~ COMPañía GRUPICH PISCÍCOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPañía LIMITADA.- CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPañía: Con los antecedentes expuesto la señora BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES, en calidad de socia de la Compañía GRUPICH PISCÍCOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPañía LIMITADA, cede en venta real y efectiva a favor de los señores JORGE EDUARDO CHONATA MORALES, JORGE FABIÁN CHONATA QUINTÉROS, LORENA MARIBEL CHONATA QUINTEROS y EDUARDO JAVIER CHONATA QUINTEROS, el 49.75 % de sus aportaciones sociales de ésta Compañía, las que serán distribuidas conforme a lo establecido en la cláusula anterior con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- QUINTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se ceden es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES NORTEAMERICANOS, cantidad que es sufragada de contado por los cesionarios, que la cedente, acepta a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de manos de los cesionarios.- SEXTA.- CONSTANCIA DE LAS CERTIFICACIONES DE APORTACIÓN: Se deja constancia que la cedente, entrega a los cesionarios su certificado de aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios.- SÉPTIMA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA COMPañía: Los señores JORGE EDUARDO CHONATA MORALES, JORGE FABIÁN CHONATA QUINTEROS, LORENA MARIBEL CHONATA QUINTEROS y EDUARDO JAVIER CHONATA QUINTEROS declaran conocer el estado de la compañía, así como las obligaciones del activo y del pasivo, por lo tanto asumen como socios todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponden.- OCTAVA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura estarán a cargo de los cesionarios.- NOVENA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren comunes a éstos casos.- DÉCIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza con ésta escritura, y

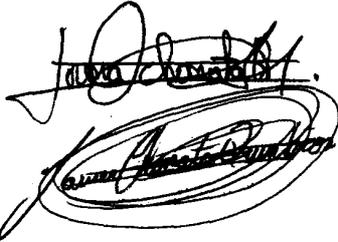


forma parte de ella los documentos habilitantes en que se autoriza la presente cesión de participaciones.- UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes expresamente manifestamos que nos encontramos conformes con lo dispuesto en éste instrumento por lo que es nuestra voluntad aceptar el presente contrato de cesión de participaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento.- Hasta aquí la minuta.- Firma).- Ilegible.- Anita Quinteros V.- Abogada.- Mat. 426.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Bertha B Chonata



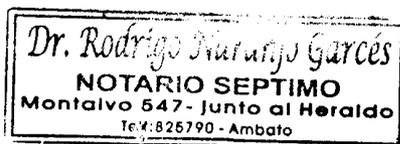
1-6-10



f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN DOS FOJAS ÚTILES.





**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE GRUPICH PISICOLA E
INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA.**

En la parroquia los Andes, del cantón Patate, de la provincia del Tungurahua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos a las 10H00, en la Sala de Sesiones de GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA, se reúnen los socios fundadores de la compañía GRUPICH con el objeto de nombrar al Presidente, Gerente y Representante Legal de la compañía, al efecto encontrándose presentes y reunidos los socios, aclarándose que comparece el señor JOSE ABDÓN CHONATA MORALES, en nombre y representación de la socia señora BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES, ratificando su actuación con el Poder Especial que se adjunta, de una manera unanime resuelven tratar el único punto del orden del día.

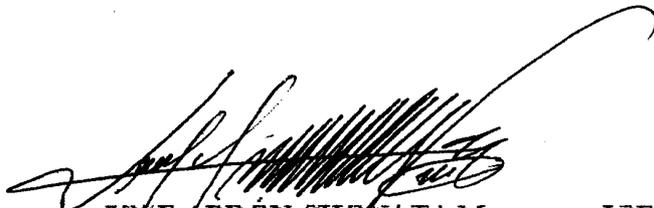
1.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA.

Los socios en forma unanime, nombran al señor JOSE ABDÓN CHONATA MORALES, como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA y como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA al señor JORGE HENRIQUE CHONATA MORALES, quienes realizarán sus funciones de acuerdo a establecido en los Estatutos de esta compañía.

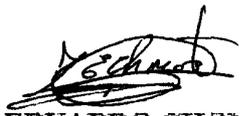
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA.

No existiendo otro punto a ser tratado, se aprueba en forma unanime, firmado en unidad de acto los concurrentes, se clausura la Junta.



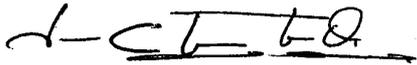


JOSE ABDÓN CHONATA M.



JORGE EDUARDO CHONATA M.

SOCIO



JORGE FABIAN CHONATA Q.

SOCIO

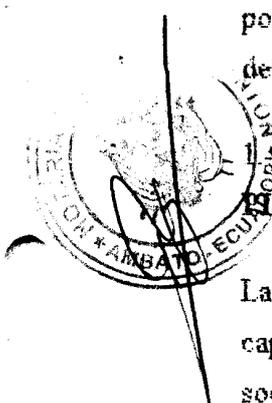


ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA.

En la parroquia los Andes, del cantón Patate, de la provincia del Tungurahua, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil tres a las 17H00, en la Sala de Sesiones de GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA, se reúnen los socios de la compañía GRUPICH, con el objeto de celebrar la Junta General de Socios, al efecto encontrándose presentes y reunidos, los señores José Abdón Chonata Morales, en calidad de Presidente de la compañía, la señora Berta Beatriz Chonata Morales en calidad de socia y los señores Jorge Eduardo Chonata Morales socio, Gerente y Representante Legal y Jorge Fabián Chonata Quinteros en calidad de socio, que representan el cien por ciento de las participaciones de la compañía GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA, amparados en lo que dispone el Art. 18 del Estatuto de la compañía en mención, resuelven constituirse en Junta General Universal, dentro de la cual preside la misma el señor José Abdón Chonata Morales, en calidad de Presidente, de la compañía y actúa como secretario el señor Jorge Chonata Morales, en calidad de Gerente General, y reunidos todos los socios conformando el cien por ciento del capital social, de una manera unánime resuelven tratar el único punto del orden del día.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA.

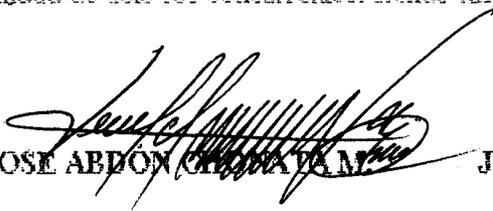
La señora BERTA BEATRIZ CHONATA MORALES, poseedora del 49.75% del capital social, equivalente a 199 participaciones sociales, solicita en Junta General de socios, que por cuestiones comerciales en los Estados Unidos a decidido ceder el total de sus participaciones, de la siguiente manera, tomándose en cuenta que para esta cesión el 49.75% equivale al 100%, al señor JORGE EDUARDO CHONATA MORALES 111 participaciones correspondientes al 56% de sus participaciones, a la señora LORENA MARIBEL CHONATA QUINTEROS, 30 participaciones, correspondientes al 15%, al señor EDUARDO JAVIER CHONATA QUINTEROS,



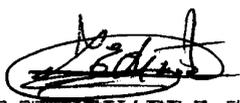
30 participaciones que equivalen al 15% y al señor JORGE FABIAN CHONATA QUINTEROS, 28 participaciones, que equivalen al 14% , razón por la cual desde el momento que se inscriba esta cesión de participaciones se anulará el certificado de aportaciones a la señora cesionaria, por lo antes indicado la señora BERTA BEATRIZ CHONATA MORALES, se ratifica que es su deseo ceder sus participaciones de la manera antes indicada, para lo cual solicita a la Junta Universal de socios de la compañía GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA, aprueben y acepten su propuesta. A continuación toma la palabra el señor Jorge Eduardo Chonata Morales y acepta la propuesta, de igual manera lo hace el socio Jorge Fabian Chonata Quinteros, comprometiéndose a cumplir con la obligación que mantiene con la señora Bertha Chonata Morales.

RESOLUCIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA compañía GRUPICH PISICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA.

No existiendo otro punto a ser tratado, el señor presidente de la compañía concede un receso para la elaboración del acta. reinstalada que es la junta, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime, firmado en unidad de acto los concurrentes. siendo las 19H00 se clausura la Junta.


JOSE ABDÓN CHONATA M.

PRESIDENTE


JORGE EDUARDO CHONATA M.

GERENTE(SOCIO)


BERTHA BEATRIZ CHONATA M.

SOCIA


JORGE FABIAN CHONATA Q.

SOCIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION





ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GRUPICH PISCICOLA E INDUSTRIAL CHONATA COMPAÑIA LIMITADA, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de mayo del año dos mil cuatro.-



CERTIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 118 de Abril 12 del 2.002.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura Ambato Agosto 23 del 2.004.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180053014-7

CHONATA MORALES TORRE EDUARDO
TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

FECHA DE NACIMIENTO 04 JUL 78
REG. CIVIL 001

TUNGURAHUA
PELILEO

[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V222

VIIUDO LIDIA MARLENE QUINTEROS

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO JOSE CHONATA
MARTA TEOLINDA MORALES

AMBATO 20/05/2003

BEN 0100450

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180229936-0

CHONATA QUINTEROS LORENA MARIBEL

14 JUN 78 1.970

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

LUGAR DE NACIMIENTO 01 013 0001
TUNGURAHUA/PATATE ACT.

LOS ANDES

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO CHONATA

LIDIA MARLENE QUINTEROS

AMBATO 13/06/96

13/06/2000

FECHA DE CADUCIDAD 28/02/94

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180293483-4

CHONATA QUINTEROS JORGE FARIAN

15 MAR 78 1.970

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

LUGAR DE NACIMIENTO 01 013 0001
TUNGURAHUA/PATATE ACT.

LOS ANDES

[Signature]

ECUATORIANA***** Y4343V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO CHONATA

LIDIA MARLENE QUINTEROS

AMBATO 23/07/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

0967135

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180073061-4

CHONATA MORALES BERTHA BEATRIZ

12 MAR 78 1.941

TUNGURAHUA/PATATE/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO 01 109 00216
TUNGURAHUA PELILEO ACT.

PELILEO 41

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V33312322

VIUDADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE CHONATA

MARTA MORALES

AMBATO 23/07/86

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. A 060326

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION

Bertha B Chonata

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180388665-2

CHONATA QUINTEROS EDUARDO JAVIER

05 ENERO 1984

TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

REG. CIVIL 001-0003 00003

TUNGURAHUA/ PILLARO

SAN ANDRES 1984

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



[Firma manuscrita]

EQUATORIANA***** V333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO CHONATA

LIDIA HARLENE QUINTEROS

AMBATO 10/09/2003

10/09/2013

1758136.01

FIRMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

180 - 0013
NUMERO

180388682
CEDULA

CHONATA QUINTEROS EDUARDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0001
NUMERO

1800630147
CEDULA

CHONATA MORALES JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LOS ANDES
PARROQUIA

PATATE
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 0013
NUMERO

1802934338
CEDULA

CHONATA QUINTEROS JORGE FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0002
NUMERO

1802299260
CEDULA

CHONATA QUINTEROS LORENA MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LOS ANDES
PARROQUIA

PATATE
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180229936-0

CHONATA MORALES JORGE EDUARDO
TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

04 01 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0013 0001

TUNGURAHUA
PATATE

Jorge Eduardo Chonata

ECUATORIANA ***** V1333V1222

SECUNDARIA LIDIA MARLENE QUINTEROS
CHOFER PROFESIONAL

JORGE EDUARDO CHONATA
MARIAM LINDA MORALES

20/05/2003

REN 0100450

Jorge Eduardo Chonata

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180229936-0

CHONATA QUINTEROS LORENA MARIBEL

14 JUNIO 1.970

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

01 013 0001
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TUNGURAHUA/PATATE
LOS ANDES

Loirena Maribel Chonata

ECUATORIANA ***** V1333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO CHONATA
LIDIA MARLENE QUINTEROS

19/06/196

19/06/2006

2870294

Jorge Eduardo Chonata

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180297433-0

CHONATA QUINTEROS JORGE FABIAN

25 MAYO 1974

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

01 013 0001
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TUNGURAHUA/PATATE
LOS ANDES

Jorge Fabian Chonata

ECUATORIANA ***** V4141V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO CHONATA
LIDIA MARLENE QUINTEROS

QUINTA 2702755

HARTA FUERTE DE SU TITULAR

0967135

Jorge Eduardo Chonata

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180073061-4

CHONATA MORALES BERTHA BEATRIZ

17 MARZO 1991

TUNGURAHUA/PATATE/BUENA VISTA

01 109 00216
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TUNGURAHUA/PATATE
PELITEO 41

Bertha B Chonata

ECUATORIANA ***** V53331222

DIVORCIADO

PRIMARIA QUENAGER DOMESTICOS

JOSE CHONATA

MARIA MORALES

QUITO 23/07/76

23/07/76

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. A 060326

Jose Luis G

Bertha B Chonata

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170388665-2
CHONATA QUINTEROS EDUARDO JAVIER
 05 ENERO 1984
 TUNGURAHUA/AMATO/SAN FRANCISCO
 REG. CIVIL 001-0003 00003
 TUNGURAHUA/ PILLARO 1984
 SAN ANDRES

 FIRMA DEL CEDULADO



Javier Chonata Quinteros

ECUATORIANA ***** V3333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE EDUARDO CHONATA
LIDIA MARLENE QUINTEROS
 AMATO 10/09/2001
 10/09/2013
 1768136-01

 FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1642

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

SRA. BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES

A FAVOR DE:

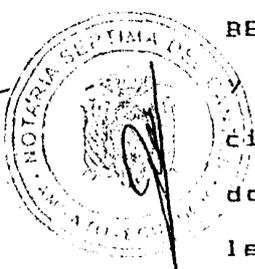
SR. JOSE ABDON CHONATA MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

J.L.R.

En la ciudad de san Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve (19) de julio del año dos mil uno, ante mi Doctor, Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: en calidad de PODERDANTE, la señora BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES, Por sus propios personales derechos, ecuatoriana, De estado civil divorciada, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cuanto en Derecho se requiere, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:



NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento público, en calidad de MANDANTE la señora BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El presente PODER ESPECIAL es amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, otorgado por la MANDANTE, BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES, a favor de su hermano el señor JOSE ABDON CHONATA MORALES: para que a su nombre y representación, realice las siguientes diligencias: a) Para que a mi nombre y representación suscriba el Acta Constitutiva de una Compañía, la misma que está por constituirse y que está destinada a complejo turístico, ubicado en la parroquia Los Andes, cantón Patate, provincia de Tungurahua. Compañía que será de sociedad anónima.- Para que a mi nombre y representación, y con voz y voto pueda intervenir en la misma, autorizar reformas al acta constitutiva y otras de ley.- b) Para la suscripción, de capital, ya sea en numerario o en especie, por lo aportado.- Para que pueda suscribir, de ser necesario, escritura de aumento de capital.- c) Para que una vez autorizada la formación de la compañía por la Superintendencia de Compañías, a mi nombre suscriba los libros de acciones y pueda comprar más acciones de las mismas.- Para que pueda comparecer a la junta general de accionistas con



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO



voz y voto, por el monto de mis participaciones.- d) Para que suscriba la escritura de constitución de la compañía, y todos los documentos concernientes a la misma.- e) Para que pueda deliberar en cuanto al nombre, que los socios decidan ponerle.- En fin confiero a mi mandatario, las amplias facultades, incluyendo las previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de cláusula especial, la que imposibilite el cumplimiento de este mandato.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento público, firmado por la Dra. Grace Verdezoto Jiménez, Abogada con matrícula seis mil ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Fichincha.

ESTA AQUI LA MINUTA QUE HA SIDO ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. Leída y le fue la presente escritura a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Bertha B Chonata

SRA. BERTHA BEATRIZ CHONATA MORALES

C.C. 180073061-4

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



(Firmado).- Dr. Sebastián Valdivieso Cueva , Notario Público
 Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180073061-4
 CHONATA MORALES BERTHA BEATRIZ
 12 MARZO 1.941
 TUNGURAHUA/PATATE /SUFRE
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 109 00216
 TUNGURAHUA FELILEO
 PERFIL IDENTIFICACION 41



Bertha B. Chonata

ECUATORIANA V333312322
 DIRECTADO
 PRIMARIA DE QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE CHONATA
 MARIA TORRES
 23/07/98
 FECHA DE CADUCIDAD
 A 050326
 ANNOVI.COM


se otorgó ante mí, en fe de ello
 con esta PRIMERA CERTIFICADA, debidamente sellada
 y firmada en Quito, a diecinueve de julio del año dos mil uno.

Sebastián Valdivieso Cueva
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

